

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA, POR LA QUE SE RESUELVE MODIFICAR LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DE LAS BOLSAS INTERNAS DE EMPLEO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LIMPIADOR/A Y PINCHE DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA

En el año 2017 entraron en funcionamiento las Bolsas internas de empleo para nombramientos de personal estatutario temporal en las categorías profesionales de Limpiador/a y Pinche para prestar sus servicios en el Hospital Dr. R. Lafora, y desde entonces anualmente se realizan actualizaciones de méritos de los candidatos inscritos conforme al Anexo II Baremo recogido en las bases de las convocatorias aprobadas.

En el apartado 2 – FORMACIÓN del Anexo II de las bases de las convocatorias únicamente cumplen el criterio de mérito valorable los cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas lectivas en adelante. Los cursos de formación de duración menor de 15 horas lectivas están exentos de puntuación.

En los últimos años el Servicios Madrileño de Salud ha aprobado varias Bolsas Únicas de diferentes categoría y grupos de clasificación, y en todas ellas se incluyen en los baremos de cursos de formación los cursos de duración menor a 15 horas lectivas.

Atendiendo a todo lo anterior y al desajuste existente entre los actuales criterios de baremación de las Bolsas Únicas del Servicio Madrileño de Salud y las Bolsas Internas del Hospital Dr. R. Lafora, esta Dirección Gerencia del Hospital Dr. R. Lafora en uso de las competencias que tiene atribuidas en el apartado primero 1.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar el apartado 2 – FORMACIÓN del Anexo II de las bases de las convocatorias para la actualización de méritos de las Bolsas internas de empleo de las categorías profesionales de Limpiador/a y Pinche del Hospital Dr. R. Lafora, e incluir la valoración de los cursos de duración inferior a 15 horas lectivas a razón de 0,01 puntos por hora de formación.



El apartado 2 – FORMACIÓN de las citadas bases de las convocatorias quedaría establecido de la siguiente forma:

- Curso de duración de 1 a 14 horas lectivas: 0,01 puntos por hora formación
- Cursos de duración de 15 a 30 horas lectivas: 0,15 puntos por cada curso
- Cursos de duración de 31 a 60 horas lectivas: 0,30 puntos por cada curso
- Cursos de duración de 61 a 100 horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso
- Cursos de duración de 101 a 200 horas lectivas: 0,75 puntos por cada curso
- Cursos de duración de 201 a 600 horas lectivas: 1,20 puntos por cada curso
- Cursos de duración de más de 600 horas en adelante: 1,50 puntos por cada curso.

SEGUNDO. Abrir un período extraordinario hasta el 30 de noviembre de 2025, en el que los candidatos de las Bolsas internas de empleo de las categorías profesionales de Limpiador/a y Pinche para prestar sus servicios en el Hospital Dr. R. Lafora puedan presentar por registro electrónico, todos los cursos de duración inferior a 15 horas finalizados hasta como máximo hasta el 15 de noviembre de 2025, fecha de corte de las Bolsas internas del Centro.

La Comisión de Valoración de las Bolsas deberá evaluar conforme al modificado apartado 2 – FORMACIÓN de las bases de las Bolsas y con carácter retroactivo y excepcional los cursos de duración inferior a 15 horas presentados por los interesados a razón de 0,01 puntos por hora de formación.

En las posteriores convocatorias se valorarán exclusivamente los cursos de duración inferior a 15 horas que correspondan con los plazos de las convocatorias en curso.

Madrid, 11 de noviembre de 2025
Directora Gerente
Hospital Dr. R. Lafora

Fdo. Diana Molina Villaverde

